

ANEXO I

Normas particulares:

- Plaza objeto de la convocatoria: 3 Plaza de Oficial 1.ª Construcción para Departamento de Servicios Generales, Obras, Construcc. y Mto.
- Plantilla: Personal laboral.
- Titulación Académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera.
- Período de prueba: 1 mes.
- Derechos de examen: 20 euros.

1.ª fase: Concurso.

a) Experiencia profesional:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en puestos de Oficial 1.ª Construcción: 0,4 puntos por mes.

2. Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en puestos de Oficial 1ª Construcción: 0,15 puntos por mes

3. Por cada mes completo de experiencia profesional en la Empresa Privada en puesto objeto de la convocatoria: 0,08 puntos por mes.

Puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso: 40 puntos.

2.ª Fase: Oposición.

Prueba práctica: Ejecución durante un período máximo de una hora de una prueba práctica que demuestre las habilidades profesionales y destreza de los aspirantes en tareas de mantenimiento de obras y construcción.

Máximo de puntos a otorgar en la prueba práctica: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos en esta fase.

ANEXO II

Normas particulares:

- Plaza objeto de la convocatoria: 3 Plazas de Peón de Construcción para Departamento de Servicios Generales, Obras, Construcc. y Mto.
- Plantilla: Personal laboral.
- Titulación Académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera.
- Período de prueba: 1 mes.
- Derechos de examen: 15 euros.

1.ª Fase: Concurso.

a) Experiencia profesional:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Puente Genil, en puestos de Peón de Construcción: 0,45 puntos por mes.

2. Por cada mes completo de experiencia profesional en otras Administraciones Públicas en puestos de Peón de Construcción: 0,15 puntos por mes.

3. Por cada mes completo de experiencia profesional en la Empresa Privada en puesto objeto de la convocatoria: 0,08 puntos por mes.

Puntuación máxima a otorgar por experiencia profesional: 40 puntos.

2.ª Fase: Oposición.

Prueba práctica: La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica que demuestre las habilidades profesionales del aspirante y su destreza en tareas de apoyo

habituales en materia de construcción, mantenimiento y reparación de obras.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos.

Puente Genil, 16 de octubre de 2008.- La Concejala Delegada de RR.HH., M.ª Asunción Gallego Morales.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravió de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 3598/2008).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión, de doña Victoria del Carmen Guerrero Herrera, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 25 de septiembre de 2008.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Suclimat, de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 3788/2008).

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento del artículo 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 30 de junio de 2008, se ha celebrado Asamblea General Universal Extraordinaria en la que por unanimidad de todos de los socios, se ha aprobado la transformación de la forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de «Suclimat Renovables, S.L.».

Marchena, 1 de octubre de 2008.- El Presidente del Consejo Rector, Juan Carlos Espínola Corrales.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Vitra Nuevo Paseo, de disolución. (PP. 3813/2008).

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Vitra Nuevo Paseo, Sociedad Cooperativa Andaluza celebrada el día 30 de octubre de 2008 en el domicilio social de la Cooperativa, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver la Cooperativa por acuerdo de la Asamblea General y nombrar liquidadores de la misma.

Córdoba, 30 de octubre de 2008.- Los Liquidadores, Francisco Ferrero Márquez, DNI núm. 30062861K; Alfonso Nieto Alcántara, DNI núm. 30043222R; Francisco Povedano Cáliz, DNI núm. 30903648C.